

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****741**      *MERCABAR, S.L.*

Por decisión del órgano de administración de la mercantil MERCABAR, S.L., se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará a las once horas del día 14 de marzo de 2017, en Zaragoza, calle Joaquín Costa, nº 7, 2º derecha, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Exposición por el administrador de la evolución del negocio y necesidad de proceder a una ampliación de capital con el fin de solventar los procedimientos judiciales que los socios mantienen frente a la entidad.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital de la mercantil en la suma de ciento ocho mil ochocientos cinco euros y cuatro céntimos de euro (108.805,04 €) mediante la creación de 18.104 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 8001 al 26.104, ambos inclusive, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias. Dichas participaciones sociales, emitidas como consecuencia de este aumento de capital social, serán íntegramente desembolsadas y suscritas por los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social mediante aportaciones dinerarias. Se señala como fecha efectiva para ejecutar este acuerdo el de un mes a contar desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación a los socios, conforme al artículo 305 de la LSC. Transcurrido dicho plazo sin ejercer el derecho de preferente suscripción por algún socio, se estará a lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la LSC. En caso de suscripción incompleta, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el artículo 310.1 de la LSC. Se prevé expresamente el aumento de capital incompleto por falta de desembolso.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Derecho de información.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 196 de la LSC se hace constar que los socios, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la junta general o verbalmente durante la misma, el informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital, así como cuantos informes o aclaraciones estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Zaragoza, 14 de febrero de 2017.- El Administrador Único, Francisco Javier Lasheras Barlés.

ID: A170011504-1

cve: BORME-C-2017-741